

PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

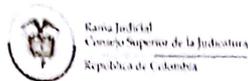
EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS EN GENERAL QUE TENGAN DERECHOS LEGITIMOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO “EL LIBANO”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, SOLICITADO POR EL SEÑOR CARLOS EDUARDO BERMEO VARGAS Y SU NÚCLEO FAMILIAR CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 85.448.494 EN SU CONDICIÓN DE VÍCTIMA DE ABANDONO RESPECTO DE UN ÁREA DE 132 HECTÁREAS MÁS 2500 M2 DENTRO DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN DENOMINADO EL LIBANO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA 222-41740 Y NUMERO CATASTRAL 471890001000500183000. A LOS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO Y LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS CON LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS COMPAREZCAN A ESTE PROCESO A HACER VALER SUS DERECHOS.

Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por CARLOS EDUARDO BERMEO VARGAS, respecto del predio EL LIBANO, a través de apoderado judicial Dr. Dr. FABIAN GUILLERMO SAUMET MAESTRE, con cedula de ciudadanía con cedula de ciudadanía N° 8.851.587 expedida en Cartagena y portador de la TP. N° 158.223 del C. S. de la Judicatura en calidad de Profesional Especializado adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, demanda que fue admitida en calenda 23 de enero de 2018, bajo el radicado No.470013121002-2017-00084-00 y sobre el predio que a continuación se relaciona:

Departamento: Magdalena
Municipio: Ciénaga
Corregimiento: N/R
Vereda: N/R
Nombre o Dirección del predio: El Libano
Tipo de predio Urbano Rural

Matricula Inmobiliaria	N/R
Área registral	N/R
Número Predial	47189000100050183000
Área Catastral	131 Hectáreas y 2500 m2
Área Georreferenciada ⁹⁰ * Hectáreas,+mts ²	132. 10226 Hectáreas
Relación jurídica del solicitante con el predio	Ocupante



**JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE
SANTAMARTA**

SGC

PUBLICACIÓN

- **Coordenadas del predio:**

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
176236	1717095,26858372	994379,168811345	11° 4' 48,391" N	74° 7' 44,232" O
176245	1716942,32944966	994589,552702388	11° 4' 43,415" N	74° 7' 37,299" O
176247	1716981,345	994983,276491102	11° 4' 44,687" N	74° 7' 24,327" O
176235	1717031,83743187	995078,887761849	11° 4' 46,331" N	74° 7' 21,177" O
176201	1716872,49278199	995300,377136491	11° 4' 41,146" N	74° 7' 13,878" O
176241	1716740,64756709	995434,228202482	11° 4' 36,856" N	74° 7' 9,467" O
176248	1716495,30615632	995456,439758915	11° 4' 28,871" N	74° 7' 8,734" O
PUN CASA	1716721,75194515	995281,192459317	11° 4' 36,240" N	74° 7' 14,509" O
EL 04	1716165,83850341	994739,618567953	11° 4' 18,145" N	74° 7' 32,351" O
175827	1716117,80308713	995651,5198	11° 4' 16,586" N	74° 7' 2,305" O
QUEBADA	1715984,12136863	995638,627496895	11° 4' 12,235" N	74° 7' 2,729" O
175822	1715480,43010619	995430,077113062	11° 3' 55,842" N	74° 7' 9,598" O

EL01	1716493,43837365	995734,494257633	11° 4' 28,811" N	74° 6' 59,572" O
EL02	1715314,61473978	995334,368165537	11° 3' 50,445" N	74° 7' 12,751" O
CASA	1716408,97594953	995668,090330007	11° 4' 26,062" N	74° 7' 1,760" O
29	1717035,85343041	994160,575519014	11° 4' 46,457" N	74° 7' 51,435" O
30	1717192,62120573	994331,901496041	11° 4' 51,560" N	74° 7' 45,790" O
EL 03	1715787,98710203	995050,485734393	11° 4' 5,849" N	74° 7' 22,106" O
EL 05	1716676,68141492	994355,189637109	11° 4' 34,768" N	74° 7' 45,020" O

Linderos y Colindancias

Norte	Partiendo desde el punto 30 en dirección sureste en línea quebrada y pasando por los puntos 176236, 176245, 176247, 176235, 176201, 176241 y 176248 hasta llegar al punto EL 01 en una distancia de 1857,23 mts colinda con predio de la Familia Elí Riatica.
Oriente	Partiendo desde el punto EL 01 en dirección sur en línea quebrada y pasando por el punto 175827 hasta llegar al punto 175822 en una distancia de 1088,87 colinda con Quebrada El Libano.
Sur	Partiendo desde el punto 175822 en dirección noroeste en línea quebrada hasta llegar al punto EL02 en una distancia de 231,29 mts colinda con Río Toribio.
Occidente	Partiendo desde el punto EL02 en dirección noroeste en línea quebrada y pasando por los puntos EL 03, EL 04, EL 05 y 29 hasta llegar al punto 30 en una distancia de 2089,11 mts colinda con Finca Potosí - INCODER.

PUBLICACIÓN

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011., publíquese esta convocatoria en la secretaría de este Despacho Judicial, así como en la Alcaldía Municipal de Ciénaga Magdalena, en la personería de ese municipio, en diario de amplia circulación nacional, esto es, El Tiempo, emisión radial en las emisoras RCN o CARACOL, en emisoras regionales y en la emisora local del municipio de Ciénaga o en su defecto del municipio más cercano.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado Santa Marta, el treinta (30) del mes de enero del año Dos Mil Dieciocho (2018).


HORACIO ENRIQUE PINTO CASTAÑEDA
SECRETARIO